



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000586-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515450348 - 6]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000567-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515450348 - 2]**, de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera sea la persona o Institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, le Ley N.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, señala que, toda persona tiene derecho al acceso de los servicios de salud, a la información, a la atención y recuperación de la salud y al consentimiento informado.

Que, por Decreto Supremo N.º 002-2019-SA publicado en el Diario Oficial el peruano el 31 de enero de 2019, se Aprueba el Reglamento para la "Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud UGIPRESS, públicas privadas o mixtas.

Que, conforme al artículo 8º del texto normativo antes mencionado, la Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS), es el conjunto de acciones, actos y actividades destinadas a la atención y gestión de consultas y reclamos presentados por los usuarios ante las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS, orientados a la solución de la insatisfacción respecto a los servicios, prestaciones o coberturas relacionadas con su atención en salud.

Que, asimismo dispone que la máxima autoridad competente de las instituciones antes citadas, tienen la obligación de Designar mediante documento formal al responsable del Libro de Reclamaciones en Salud de la institución, quien tendrá a cargo la custodia y procedimiento para la atención del reclamo, así como la Designación del responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS), teniendo a su cargo este ultimo la conducción y/o coordinación del proceso de atención de las consultas y reclamos y en cuya ausencia su rol será asumido por la persona que este delegue formalmente para asegurar la atención en el horario de funcionamiento de las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS (...).

Que, mediante MEMORANDO N° 000567-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515450348 - 2], de fecha 13 de agosto del presente año, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita proyectar la Resolución Directoral de designación del responsable para la Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS), como se indica: Méd. JHIMY SANTIAGO CUSMA LLATAS (Responsable Titular) para la Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS).

Que, con INFORME 000737-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515450348 - 5], de fecha 13 de agosto del 2024, la abogada responsable de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, opina favorablemente a la propuesta de ratificación de funciones, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 - 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000586-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515450348 - 6]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha del año en curso, al servidor, Med. **JHIMY SANTIAGO CUSMA LLATAS**, como Responsable Titular de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS) del Hospital Belén de Lambayeque, por lo fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/08/2024 - 09:53:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
14-08-2024 / 12:28:00

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
GRISELDA MIRELLA AGUILAR TRONCOS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
14-08-2024 / 12:23:23